



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de FENIX MARIA PEÑARANDA DE LA CRUZ contra HUGO ALBERTO POLANIA COLLAZOS y HERMES ALFREDO PEREZ MOLINA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00205-00

En atención a la solicitud de la parte actora, se

**R E S U E L V E**

1º. NEGAR la solicitud de oficiar a SANITAS EPS, con el fin que informe el lugar del domicilio y del trabajo registrados en esa entidad de los demandados HUGO ALBERTO POLANIA COLLAZOS y HERMES ALFREDO PEREZ MOLINA, ya que no se aportó documento alguno que demostrará que esta solicitud la haya hecho a dicha entidad, tal como lo dispone el numeral 4º. del artículo 43 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.